



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

310

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(18 JUL 2018)

Por la cual se conceden descuentos en el pago del valor de la matrícula para el segundo semestre de 2018, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 "Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 10, numeral b), del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 "Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", y según Acta No. 2, del Comité de Investigación del 05 de junio de 2014, en el cual se define las categorías de los Semilleros y los nuevos descuentos para el II semestre de 2018.

Que mediante oficio de fecha 16 de julio de 2018, con radicado No.0110, el Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia solicita otorgar descuento del 10% en la matrícula para el segundo semestre de 2018, por cumplir con las actividades de semilleros de investigación en el I-2018, a cuatro (4) estudiantes de Educación Superior: Carlos Andrés Clavijo Vanegas, Julián Alberto Liévano Niño, Sergio Alejandro Silva Triviño y Daniel Felipe Enciso Garzón, quienes no se reportaron en su momento para ser incluidos en la Resolución 282 de 2018.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Conceder descuento del 10% en el valor de la matrícula para el Segundo semestre académico del año 2018, a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

SEMILLERO DE CATEGORÍA C: Mínimo dos semestres de existencia, un producto registrado. Participación en un encuentro institucional de investigación. Participación activa en las actividades de la Coordinación de los Semilleros hasta 10%.

SEMILLERO KIOT

No	Nombres completos	Apellidos completos	Identificación	Programa de Estudios	SEM	Descuento
1	Carlos Andrés	Clavijo Vanegas	1022395191	Mecatrónica	10	10%
2	Julián Alberto	Liévano Niño	1023968901	Sistemas	4	10%
3	Daniel Felipe	Enciso Garzón	1026591650	Sistemas	5	10%
4	Sergio Alejandro	Silva Triviño	1012436864	Sistemas	4	10%

ARTICULO 2º. Copia de la presente Resolución será enviada a las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Registro y Control y Tesorería.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUL 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Camilo Arturo Suárez Ballesteros – Coordinador de Semilleros Vicerrectoría Investigación, Extensión y Transferencia

Revisó: Hno. Jorge Fonseca Sánchez, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia

Elaboró: Nora Ramírez